



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
(ART. 446 y 110 C.G.P.)

TRASALADO N° 041 DEL DIA DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2019

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA VENCIMIENTO
1	88-001-3333-001-2016-00007-00	Ejecutivo	Rafael Elcias Rosero Hurtado	UGPP	Traslado de la Actualización de la Liquidación de Crédito presentada por el apoderado de la demandante	Principal	17 de Septiembre de 2019

- 1) SE FIJA EN LISTA EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, POR UN DÍA, HOY DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO E INTERESES MORATORIOS PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE. EL ESCRITO, VISIBLE A FOLIOS 277 A 278 DEL CUADERNO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN PERMANECERÁ EN ESTA SECRETARÍA A DISPOSICIÓN DE LA PARTE CONTRARIA PARA QUE SI A BIEN LO TIENE, SE PRONUNCIE RESPECTO DEL MISMO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE ESTA LISTA.

SE FIJA A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA. Y SE DESFIJA A LAS SEIS (6:00 P.M) DE LA TARDE DEL DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2019.
VENCE EL TRASLADO: VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 6:00 PM

NATALIA MARÍA PULIDO MONTAÑA
SECRETARIA

Av. Los Libertadores N.2ª-106 Palacio de Justicia Piso 3
Correo electrónico: jadmsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: (8) 5120821